



OFICIO  
PAII-OF-391-2022/CCML/yyvp  
Guatemala, 5 de agosto de 2022

Hora: 14:43 Firma: 

Asunto: Recomendaciones por el Monitoreo al Plan Centinela

**Respetable Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías, realizó un **Monitoreo al Plan Centinela**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Supervisión a los Precios de la Canasta Básica Alimentaria –CBA-

1. Reforzar a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor con la cantidad de personal necesario para el efectivo cumplimiento de sus funciones y atribuciones, además proveer áreas adecuadas para funciones en cada sede regional y central, así como equipo de cómputo y demás herramientas de oficina y de movilidad que sean necesarias para un buen desempeño.
2. Fortalecer las verificaciones realizadas en conjunto con el Ministerio de Energía y Minas, dirigidas a estaciones de servicio de combustibles, plantas de llenado o expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP), para que dentro de sus competencias se garantice al consumidor productos de calidad a precios justos, asimismo continuar con las verificaciones realizadas en conjunto con el Ministerio de Energía y Minas y Superintendencia de Administración Tributaria a las estaciones de servicio y ventas de expendios de Gas Licuado de Petróleo para garantizar que los consumidores sean beneficiados con los subsidios otorgados por el Decreto 22-2022.

Hidrocarburos

3. Reforzar las verificaciones realizadas en conjunto con el Ministerio de Energía y Minas, dirigidas a estaciones de servicio de combustibles, plantas de llenado o expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP), para que dentro de sus competencias se garantice al consumidor productos de calidad a precios justos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías:

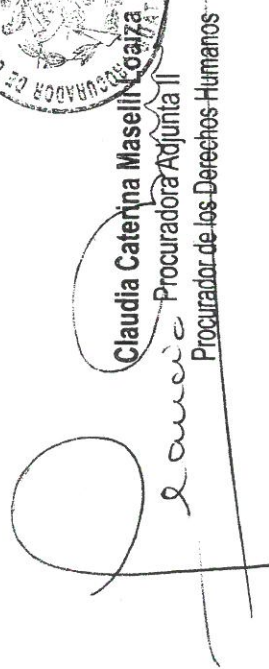
<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

**Doctor  
Janio Rosales Alegría  
Ministro de Economía  
Su despacho.**



  
Claudia Caterina Maselli Coaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos